

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 58  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 26 DE MARZO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

COSQUÍN - O. Juez C.C.C. y Flía., Sec.2, Cosquín en autos "GIRARDI, Jorge Sergio c/ Justiniano Ramón MANZANELLI - Ejecución Prendaria", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 27/03/09 - 9hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Automotor marca Peugeot; Mod. 505 SR; Año 1987, Dominio WCA 614, en estado visto, de propiedad del ddo. Base: \$9583,58. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o ch. cert, mas comisión ley martillero (10%), saldo a la aprobación (art. 589-2º parte), con mas el pago del 2% del monto de compra (Ley 9505 arts.23 y 24). Post Mín: \$100. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. Ver: Córdoba 379 - Huerta Grande, días 23 al 26/03/09 de 15 a 17hs. Se hará entrega del vehículo una vez inscripto nombre del adquirente. Info: al Mart Sarmiento 422º A La Falda (18 a 20hs) Tel. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Ñañez - Secretario. Of. 18/03/08.-

2 días - 4923 - 27/3/2009 - \$ 66.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III. Cba. Autos "Villafañe Pablo Manuel c/ Adolfo Juan Aravena - Ejec.", C. Valdemarín M.P. 01-1311, rematará el 07/4/2009 a las 10,00 hs. En la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: Insc. Ala M° 618.019 (33-01) a nombre de Aravena Adolfo Juan por der. y acc. Equivalentes al 50%. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Almafuerde, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Prov. De Cba., se designa como lote "T" de la Mza. 70, que mide: 10 mts. De fte. Al O., s/ calle Santiago del Estero por 31 mts. De fdo., lindando: al N. con el lote "U", al Sud con el lote "S", al E. con pte. Lote "R" y al O. Con calle Santiago del Estero, con superficie de 310 mts2, se encuentra edificado al fondo del mismo una pieza de 3 metros ancho por 4 metros de largo construida en materiales tradicionales. Ocupado. Condiciones: Base: (\$ 1.438); mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Comprador en subasta deberá cumplimentar lo establecido en los Art. 24 y 25 de la Ley 9505. Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del

Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig., a la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria. Río Tercero, Cba. 18 de Marzo de 2009.

2 días - 5211 - 27/3/2009 - \$ 120.-

JAMES CRAIK - Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. Sec. N° 4. Villa María (Cba.), en autos "Municipalidad de James Craik c/ José Martos - Ejecución Fiscal" (Expte. 118/262 del 28/12/2004). El Martillero Víctor Manuel Cortez - MP. 01-630, con domicilio en L. de la Torre 475 - V. María, substará el 01/04/09 a las 10,00 hs. En el Juzgado de Paz de la localidad de James Craik (Cba.): un terreno baldío, ubicado en el Pueblo de la Estación Chañares hoy James Craik, Departamento Tercero Arriba, que mide diez y ocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y seis metros de Norte a Sud, lindando, al Norte con el Boulevard La Plata, al Sud con la calle Córdoba, al Este con el sitio número nueve y al Oeste con el sitio número once. Inscripto en el Reg. Gral. De la Propiedad a nombre de Martos José al F° 264 año 1921. Nom. Catastral: C.01-S.02-Mz.024 P.009. D.G.R. N° 3305-0194248/1. Mejoras: es baldío s/ mejoras, perím. Cdo. c/ alamb. Precario y sobre lateral O, en parte c/pared de vivienda colind., en la zona posee red de servicios de gas, agua, electricidad, tel., calles de tierra y alumbrado público. Condiciones: Base \$ 1.044.- al mejor postor. Increm. Mín. Post. \$ 50.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero (5%) y aporte (2%) Fondo p/ la prev. De la violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505), resto al aprobarse la misma. Gravámenes: surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión (Art. 586 del C. de P.C.). Gravámenes: los de autos. Informes: al Mart. De 17 a 19 hs. Tel. (0353) 154214933. Oficina, 25 de Marzo de 2009. Isabel Llamas de Ferro - Sec.

4 días - 5235 - 31/3/2009 - \$ 240.-

Orden Juez 21º C.C. Autos "Municipalidad de Córdoba c/ Scamperti Rafael y Otros - Pres. Múlt. Fiscal" (Ex. 1152388/36), Mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. En calle 27 de Abril N° 313, rem. 30/3/2009 (o inmed. Post. Si éste resultara inhábil) a las 10,00 hs. Sala rem. Trib. (Arturo M. Bas N° 262) lote de terreno baldío sito en calle Av. Juan Vucetich N° 7247 (actualmente s/nro. Visible) esq. Calle José Thompson c/nro. 4575 - pintado en la pared en lateral izq. B° Ituzaingó, inscripto a la mat. 139.734 (11), desig. Lote "13", Manz. "101" c/ sup. 423,48 ms. Cdos. Mejoras: lote baldío, libre de ocup. Y/o cosas c/ tapia perimetral de ladrillo visto a 1,80 c/pta.

Metálica de acceso al mismo. Cond.: dinero ctado o cheq. Certif. y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. Mart., saldo aprob. Subasta c/ más Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. Comprador. Post. Mínima \$ 100.- Base \$ 1.654.- Exhib.: 16-17 hs. Estado: baldío, libre de ocup. y/o cosas. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian - Secretaria. Of. 25/3/2009.

3 días - 5246 - 30/3/2009 - \$ 126.-

Juez 9º Nom. y C. y C. "Pereyra de Taurisano Mónica Alicia c/ Coppula Miriam Ignacia - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Exp. 1259773/36, Mart. Campos MP. 1-664 Caseros N° 651 3er. Piso Ofic.. "G" remat. 27/3/2009, 10,00 hs. Sala Remate Arturo M. Bas N° 262, los derechos y acciones cooperativos que le corresponden por la Sociedad Conyugal a la Sra. Miriam Ignacia Coppula sobre el Plan de Vivienda N° 850 del titular del ex cónyuge en un 26,2175% según resolución del Juez de Familia. Inmueble: ubicado en calle Ramos Mejía N° 2556 B° Empalme, Plan de Vivienda pagado en su totalidad sin escriturar. Superficie mayor Matr. 320003 (11) no subdividida. Ocupado por ex conyuge. Mejoras: vivienda tipo plan con cocina-comedor, baño y un dormitorio, patio. Hágase saber al comprador en subasta que deberá asociarse a la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Horizonte Limitada y adherirse al plan de vivienda en cuestión quedando sujeto a las leyes y reglamentación de Dicha Cooperativa. Condiciones, sin base, dinero cdo., mejor postor, o cheque certificado comprador abona en el acto de la subasta 20% más comisión Mart. Saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 200.- Comprador en subasta acreditar el pago del 2% del precio remate violencia Familiar (Ley 9505 Art. 23 a 26 B.O. 08/08/08). Comprador en comisión Art. 586 del C.P.C. Inform. Tel. 4236860 - 156178224. Dra. Vargas María Virginia - Sec. 2 días - 5250 - 27/3/2009 - \$ 90.-

RIOTERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Nom. C.C. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales en autos "Municipalidad de Va. Yacanto c/ Francisco Santoro - Ejec. Expte. 73/03", Mart. Sergio H. Chiani MP. 01-936, rematará día 31/3/2009 a las 11,30 hs. En Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente Peñalosa 1379), el sgte. Inmueble: lote de terreno baldío ubic. En Va. Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., a nombre del accionado, a saber: Lte. 17 Mz. 127, Secc. "B" Ampl., Sup. 300 mts2, Base \$ 15.- Insc. Mat. 1.133.314.- Cond.: 20% contado como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador que deberá dep. (2%) s/ precio de la sub. En Bco. Cba. en

cta. Denom. "Fdo. p/prev. Violencia Familiar (Art. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al demandado rebelde. Informes: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Sec. Of. 23/3/2009.

2 días - 5226 - 27/3/2009 - \$ 78.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. Ctról., Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Asociación Mutual de Asociados del Club Atlético Unión c/ Griselda Cristina Cagnasso - Ejec. Prend. (Letra "A" N° 203/08), Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel. 03533-15403030, domic. V. Sarsfield 431 de Las Varillas, rematará el 27/3/2009 a las 09,00 hs. En la sede de este Juzgado sito en San Martín 22 - Automotor marca Fiat - modelo Siena EX Fire 16V, tipo sedán 4 puertas, año 2004, dominio EKE-565, con equipo de gas instalado con dos tubos. Sin base, dinero de ctado o cheque certificado, al mejor postor, el comp. Deberá abonar en acto de subasta el 20% de la compra, la comisión de ley al martillero y con más el 2% según Ley 9505, el resto al aprob. La misma, o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, bajo apercibimiento de abonar interés del 2% mensual si la mora le fuere imputable. Postura mínima \$ 500.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. en caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. Hábil a la hora fijada. Títulos: Art. 599 C.P.C. Revisar y consultar al martillero. Fdo.: Emilio Yapar - Sec. Of. 16/3/2009.

2 días - 5222 - 27/3/2009 - \$ 90.-

RIOTERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Salomón Sokol - Ejec." Mario Maluf M.P. 01-1345, rematará el 26/3/2009 a las 11,50 hs. En sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., el siguiente inmueble ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Monsolvo, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba., desig. Como Lote 41 Mza. 1 Zona. H superficie 441,23 mts2, baldíos y desocupados. Condiciones: Base: \$ 359 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta

deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 12 de Marzo de 2009.-

Nº 4411 - \$ 39.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : " Municipalidad de Villa Rumipal c/ Rodney Víctor Breyer - Ejec." Mario Maluf M.P. 01-1345, rematará el 26/3/2009 a las 12,00 hs. En sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., el siguiente inmueble ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Monsolvo, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba., desig. Como Lote 5 de la Mza. 11 de la Zona. 1 O. Y que mide 20 m. De fte por 40 m de fdo., o sea una superficie de 800 mts2, lindando al Norte parte del lote 3 al Sud. Avda. Gral. Belgrano al E. lotes 1 y 2 y al O. Lote 7. Inscripto a la Mº 724839 (12-06) Calamuchita. A nombre del demandado baldíos y desocupados. Condiciones: Base: \$ 1.080 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 13 de Marzo de 2009.-

Nº 4410 - \$ 42.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : " Comuna de Villa Amancay c/ María Siekierski c/ Máximo Enrique Tedesco c/ Pedro Romulo Carbo c/ Juan Palermo - Ejec." Cristian D. Valdemarín M.P. 01-1311, rematará el 26/3/2009 a las 11,00 hs.; 11,10 hs.; 11,20 hs. Y 11,30 hs respectivamente en sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa Amancay, Amboy, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba. 1) Lote 1 Mza. 67 Sección C Superficie 453,90 mts2 Insc. Mº 947937 baldío y desocupado. 2) Lote 15 Mza. 35 Sección A superficie 405 mts2 Insc. Mº 963558 baldío y ocupado por el Sr. Julio Cesar Mantovani. 3) Lote 17 Mza. 71 Sección C superficie 490,20 mts2 Insc. Mº 906129 baldío y ocupado por la Sra. Ramona Quiroga. 4) Lote 21 Mza. 43 Sección A superficie 675 mts2 Insc. Mº 1028433 Baldío y desocupado. Condiciones: Base: Bien 1: \$ 85.- Bien 2: \$ 98; Bien 3: \$ 92.- Bien 4: \$ 134.- mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 12 de Marzo de 2009.-

Nº 4413 - \$ 60.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : "Comuna de Villa Amancay c/ Frida Grone de Ibáñez Exte Nro. 39/2007 c/ Carlota Baratto c/ Julio López Isasi c/

Frida Grone de Ibáñez Expte. Nro. 37/2007 c/ Manuel Fernández c/ Rafael Navarro - Ejec." Damián E. Valdemarín M.P. 01-252, rematará el 26/3/2009 a las 10,00 hs; 10,10 hs. 10,20 hs.; 10,30 hs., 10,40 hs.; 10,50 hs en sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa Amancay, Amboy, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba. 1) Lote 1 Mza. 32 Sección A Superficie 450 mts2 Insc. Mº 1073246. 2) Lote 12 de la Mza. 5 Sección A superficie 450 mts2 Insc. Mº 941795. 3) Lote 1 Mza. 8 Sección A superficie 450 mts2 Insc. Mº 949761. 4) Lote 2 de la Mza. 32 Sección A superficie 450 mts2 Insc. Mº 1073245. 5) Lote 22 de la Mza. 41, Sección A, superficie de 675 ms2 Insc. Mº 954174 (12). 6) Lote 14 Mza. 20 Sección A Superficie 450 mts2 Insc. Mº 949.746. baldíos y desocupados. Condiciones: Base: Bien 1: \$ 238.- Bien 2: \$ 198; Bien 3: \$ 149.- Bien 4: \$ 238.- Bien 5: \$ 134.- Bien 6: 153.- mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 12 de Marzo de 2009.-

Nº 4412 - \$ 63.-

VILLA MARIA - O. Juzg. C. C. 1ra. Inst. 3ra. Nom. de Villa María (Cba.), Secretaría 5 en autos " Municipalidad de Villa María c/ Gabriel Nasar - Ejecutivo ", Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el 26/3/2009, a las 11,00 hs. En Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María), lote ubic. En Bº Los Olmos, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Cba., desig. Lote 7, Manz. 11, sup. Total 289,50 mts2. Matrícula: 875.323 (demás inscrip. A fs. 61-38). Base: \$ 298,00. Condiciones: 20% ctdo., efectivo acto subasta, más comisión de ley y 2% (Art. 24 Ley 9505), resto a la aprob. De la misma. Incremento mínimo de posturas: \$ 300.- Lote baldío. Ubicado: Ibera esq. Figueroa Alcorta, Mza. Form. Por calles: Ibera, F. Alcorta, Chocón y A. M. Bas. Gravámenes: el de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125. Villa María, Oficina, 09/03/2009. Fdo.: Dra. Olga M. De Salcedo - Secretario.

Nº 4141 - \$ 39.-

O. Juez. Fed. Nº 02, autos A.F.I.P (DGI) C/ Rosso Oscar Luis Bartolo s/ Ejec. Fiscal. (Exp. Nº 909-D-05) el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 1/4/2009 a las 11 hs en Sec Fisc. Del Juzg. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. inm.: 50% der. y acc. Mat. 727.846 (23-04) Terr. En V. Carlos Paz. Sup. 450,36 m2 Base: \$ 2.600. Cond. 20% din. De cdo. al mejor postor en conc. de seña mas com. de ley al mart. Fdo: Dr. Ordóñez, Alfredo Horacio. Edic La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, sec. Inf. mart. Cima T. 4720124. 2 días - 5228 - 27/3/2009 - \$ 36.-

## CITACIONES

ALTAGRACIA - El Juez Civil, Com., Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ María Angélica Morando de Irusta. Ejecutivo", ha dictado la siguiente

resolución: Alta Gracia, 18 de Septiembre de 2008.I) Téngase por ampliada la demanda de acuerdo a lo prescripto por el art. 531 del C.P.C.C. por los periodos posteriores a la Sentencia dictada en autos. II) Cítese y emplácese a la demandada Sra. María Angélica Morando de Irusta para que dentro del término de tres días exhiba los recibos correspondientes bajo apercibimiento de considerarse por ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria. 5 días - 4274 - 1/4/2009 - \$ 34,50.

Autos: "González Roberto Incola José c/ Moreira Rosario del Carmen y Otros P.V.E.- Alquileres Nº 1073592/36. Córdoba, 03 de Diciembre de 2008. Por ampliada la demanda en el monto que se expresa. Emplácese al deudor para que en el término de tres días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos (art. 531 del C. P. C. y C.) Notifíquese. Fdo.: Dr. Manuel José Maciel Juez; Dra. Sara Argón de Pérez, Secretaria. 5 día s- 4255 - 1/4/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Elena Olariaga de Masuelli, en autos: Banco de la Provincia de Córdoba S.A c/ González, Ramón Augusto - Presentación Múltiple. Abreviados" (Expte. 1086832/36). Córdoba, 10 de junio de 2008.... atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo dispuesto por el art. 152 de la Ley 8465, modificada por la Ley 9135. Cítese y emplácese al Sr. Ramón Augusto González para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: María Leticia Mariani. Prosecretaria Letrada. 5 días - 4256 - 1/4/2009 - \$ 34,50.

VILLACARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Luna Adriana Alejandra- Ejecutivo Fº 92 Nº 3. Villa Carlos Paz , 03 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Alejandra Luna DNI 25.069.544 para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que den el término de tres días mas, vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese Juez y Mario Boscatto Secretario. 5 días - 4310 - 1/4/2009 - \$ 54,50.

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 51º Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, en los autos caratulados "Gómez, María Cristina y Otro c/ Miller, María Angélica . Ordinario Escrituración". Expte. Nº 1647105/36", cita a los herederos de María Angélica Miller, DNI 1.579.237, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Claudia E. Zalazar, Juez; Silvia Ferrero, Secretaria. 5 días - 4356 - 1/4/2009 - \$ 34,50.

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos "Palacios Mario Armando c/ Suc. de Norma

Isabel Rodríguez y O. Ejec. Hipotecaria" ha resuelto: V. C. Brochero 21.09.07... Ejecútese la sentencia... Fdo.: Dra. Troncoso. Sec. "V. C. Brochero 16.02.09... apruébase la liquid. de capital. Int. y Costas de fs. 304 Fdo.: Dr. J.C. Ligorria. Juez. Auto Int. 241. V. C. Brochero 27-10-08. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios. Prof. de la Dra. Elena F. Martínez por las tareas desplegadas en 2º inst. en inc. de nulidad señalado al punto III en la suma de \$ 478,87 y por las tareas realizadas en la alzada en relac. al rec. de casación indicado al punto IV... la suma de \$ 1.192,00. Protocolícese. Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Fdo.: Dr. Juan C. Ligorria. Juez. Villa Cura Brochero. 13.03.09. 3 días - 4346 - 30/3/2009 - \$ 38.

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., 21ª Nom., ciudad de Córdoba, Sec. Única, hace saber a Jakubowicz Salomon y a Ratzler Salomon que en autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Jakubowicz Salomon y Otro- Ejecutivo Fiscal", Expte. Nº 163976/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº: 3540. Córdoba, 16/05/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Jakubowicz Salomon, Ratzler Salomon y, en consecuencia, mandar llevar a delante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 586,64, con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Asis Gustavo Marcelo en la suma de \$ 245 y en la suma de \$ 73,53 por las tareas previstas por el inciso 5º del art. 99 .Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas. Juez. 3 días - 4487 - 30/3/2009 - \$ 34.

COSQUIN - La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria Fiscal a cargo de la Dra. Miriam González en autos "Municipalidad de Cosquin c/ Petrillo, Ángel Santiago Ejecutivo Fiscal Expte. 25373/50 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Dos mil siete (2007). Cosquin, Veintidós (22) de Octubre de 2008 Y Visto:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquin en contra de Petrillo Ángel Santiago hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$ 843,78), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Ruiz de Liebau María Ernestina G. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero. Juez. 3 días - 4433 - 30/3/2009 - \$ 42.

COSQUIN - La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria Fiscal a cargo de la Dra. Miriam González en autos "Municipalidad de Cosquin c/ Scoltore de Latorre Elena Ejecutivo Fiscal 8912/50 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 1131 Cosquin, Veintiuno 21 de Junio de 2007. Y Visto:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Scoltore de Latorre Elena hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Diez mil quinientos ocho con 14/100 (\$ 10508,14), mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se

difiere la regulación de los honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero. Juez. 3 días - 4488 - 30/3/2009 - \$ 42.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos, en autos caratulados: "Antonio R. Montich y Cia S.A. Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 31974/36), se hace saber que por Sentencia Número: Sesenta y Cuatro de fecha 04 de Marzo de Dos Mil Nueve, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar la conclusión y el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en el Concursos Preventivo de la firma "Antonio R. Montich y Cia S.A." II) Dar por finalizada la intervención de la sindicatura del concurso preventivo, Cres. Raúl O. Varela Quetglas, Juan Manuel Villagra y Leonardo Perona; regulándose los honorarios profesionales de los funcionarios por sus tareas durante la etapa de contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo... III) Ordenar el cese de la inhibición general de bienes dispuesta en relación a la firma "Antonio R. Montich y Cia. S.A.", anotada en el Registro General de la Provincia al Dº 766 del 14/03/2002, Folio Personal N° 90744 (fs. 5847) y, a los mismos fines, en los Registros Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Motovehículos...IV) Oficiarse al Registro Publico de Comercio y al Registro de Juicios Universales para que tomen razón del presente resolutorio. V) Ordenar, con carácter previo a la suscripción de los oficios aludidos precedentemente, la acreditación en autos de la publicación edictal por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL, diario sorteado y "La Voz del Interior" por ser el de mas vasta tirada, anunciando la declaración judicial de cumplimiento del acuerdo preventivo y efectuando la convocatoria referida en el Considerando IV parte final. Asimismo, también por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se convoca a los acreedores concurrentes que no se presentaron a percibir sus acreencias, a percibir las, obrando los montos correspondientes a las acreencias insatisfechas depositados en el Folio Judicial N° 875849/09 a nombre de los autos del rubro. Córdoba, 11 de Marzo de 2009.

3 días - 4180 - 27/3/2009 - \$ 137.

El Sr. Juez a cargo de Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc., y Soc. Nro.4 de esta Ciudad de Córdoba, Informa que en autos "Rufino, Alberto Rodolfo Pequeño Concurso Preventivo- Quiebra Indirecta (Expte. Nro. 13587/36) con fecha 29-09-08 la sindicatura presentó informe final. Con fecha 10-10-08 rectificó proyecto de distribución final. Por Auto Nro. 480 del 13/11/08 se regularon honorarios del síndico Cr. Felix Epifanio Jiménez en \$ 26.553,07 cuya efectivización procede por \$ 26.134,37, los del letrado del fallido Dr. Pablo Adrián Venturuzzi en \$ 8.851,02 y los de la Asesora de la sindicatura Dra. Hilda Graciela Cano de Berardo en \$ 1.770,20, estos a cargo de la sindicatura. Asimismo se estableció que la suma de \$ 21.488,01 goza de la preferencia del art. 244 L.C.Q. Of.: 19.03.09.

2 días - 4944 - 27/3/2009 - \$ 30.

Autos: El Serra S.A. Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1456493/36)", que tramitan en el Juzg. De 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Conc. y

Soc. N°1), Sec. Olmos, por Sen. N° 100 del 18/03/2009 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "El Serra S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el F° 443 A° 1993 con fecha 12 de febrero de 1993 y con domicilio y sede social inscriptos en calle Santa Fe N° 346 de la ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia; en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.... III) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico... XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 18-05-2009. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 02-07-2009. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del computo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36, el día 08.09.2009. XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el Art. 39 de la ley 24.522, el día 15.10.2009... XVIII) Intimar a la sociedad deudora para que cumpla con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 8º ib). Asimismo, intímase a los administradores de la sociedad de referencia para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º ib). Of. 19/03/09.

5 días - 4943 - 1/4/2009 - \$ 145.

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 7º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 550, Tribunales I, planta baja s/ pasillo central, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos caratulados "Clínica Privada Central SRL Quiebra Pedida Simple- Juicio Anexo. Otros. Acción de Responsabilidad en Clínica Privada Central S.R.L. . Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1511107/36- Cuerpo I) notifica a la Sra. Liliana Haydeé Indorado DNI N° 5.635.728, al Sr. Gustavo Alberto Breglia, DNI N° 21.711.664 y a los herederos y/o todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Miguel Golocovsky DNI N° 4.459.399, la siguiente resolución: Córdoba, 27 de febrero de 2009 (...). En su mérito, cítese a la Sra. Liliana Haydeé Indorado, al Sr. Gustavo Alberto Breglia, atento configurarse en ambos casos el primer supuesto que provee el art. 165 del C. P. C. C.; y a los herederos y/o todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr., Miguel Golocovsky para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. P.C.C., por el término de ley(...).Fdo.: Dr. Silvestre Saúl Domingo Juez. Maldonado Claudia, Prosecretaria Letrada".

5 días - 4942 - 1/4/2009 - \$ 70,50.

SAN FRANCISCO - En los autos "Angarano Edgardo José - Concurso Preventivo" que tramitan ante al Secretaría N° 2 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de San

Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 47. San Francisco, marzo 9 de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo preventivo ofrecido por el concursado en autos , y homologado por el Tribunal, con los efectos previstos en el último párrafo del art. 59 de la L.C. 2) Dar por finalizada la intervención de la Sindicatura. 3) Disponer el levantamiento de las medidas personales impuestas al concursado, a cuyo fin se deberá oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Córdoba, a los fines que tome razón. 4) Publíquese la presente resolución por el término de un día en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Córdoba. 5) Regular los honorarios del Cr. Rubén Mateo Ghione en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y tres. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Víctor Hugo Peiretti. Juez. Oficina, Marzo 12 de 2009.

N° 4937 - \$ 121.

## CANCELACION DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados "Ramos, Ana María - Antinori, Raúl Alberto Cancelación de Plazo Fijo. Expediente N° 1540317/36, que se tramitan ante el juzgado de Primera Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: ochocientos treinta y ocho (838). Córdoba, 27 de Noviembre de 2008 Y Vistos:... Estos autos caratulados: Ramos, Ana María, Antinori, Raúl Alberto Cancelación de Plazo Fijo". Expediente N° 1540317/36... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación judicial del certificado de deposito a plazo fijo nominativo e intranferible Serie B N° 000049367, Cuenta N° 201.706, emitido el día Veintiocho de Agosto de Dos Mil Ocho, con fecha de vencimiento el día Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Ocho, a treinta y Dos días de plazo, librado por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, con domicilio en calle Tucumán 135 de esta Ciudad de Córdoba y por un monto total de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 3.181,68); a nombre de Ana María Ramos y Raúl Alberto Antinori. II) Publíquese la presente resolución por el plazo de quince días en diario del lugar del procedimiento y de pago (Art. 89 Decreto ley 5965/63) a elección por los peticionantes y en BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 CPC y C). Notifíquese a Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Palta Limitada. III) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días contados desde la última publicación del presente, procédase al pago por parte de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Palta Limitada del importe correspondiente a los peticionantes Sres. Ana María Ramos, DNI N° 5.936.284 y Raúl Alberto Antinori, DNI N° 13.819.718. IV) Regular los honorarios profesionales de la Abogada Carolina Gabriela Voldman en la suma de Pesos mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242) y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 (Código Arancelario) en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30).V) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar. Juez. Of.: 13.03.09.

15 días - 4402 - 20/4/2009 - \$ 134.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, en autos "Juárez Elena Rosa Usucapición - Medidas Preparatorias

para Usucapición (Expte. N° 1336375/36) a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de setiembre de 2008. Proveyendo a fs. 106/107, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese, a los demandados Elena Soria y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Bº Residencial Santa Isabel 1ª Secc. Dpto. Capital, designado como Lote Cuatro de la Mza. Cuarenta y Nueve que tiene 16 mts. de frente al N, lindando con calle 23. 29,60 cm de fondo al E lindando con lote 5, 17 mts. 32 cm de contra frente al Sud, lindando con lote 15 y 22 mts. 97 cm de fondo al O, lindando con parte del lote 3 con superficie total de cuatrocientos veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados y con una superficie cubierta propia de ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, inscripto en la DG Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el Numero de cuenta 11011003713-9 e inscripto en el parcelario de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, bajo el N° 31-12-045-004-00000/1 con domicilio actualizado en calle Pensilvania N° 2143 del Bº mencionado; para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Antonio Nores (hoy su sucesión) o quien fuere titular del lote cinco ubicado al Este, al Sr. Deolindo Machado, titular del lote Quince colindante al Sur, poseedor Sr. Juan Cruz Almada, Juana Irma Luna de Velazco, titular del lote número dieciséis colindantes al Oeste, en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al intendente municipal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 C. de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Oficina, 18 de noviembre de 2008.

10 días - 30577 - s/c

El Señor Juez de 10 Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto en los autos caratulados: "Menta, Héctor Eduardo y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición". Córdoba, 29 de setiembre de 2008. Cítese a los herederos del demandado, Alfredo Pérez Segura, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri (Juez) María Victoria Ovejero (Pro Secretaria Letrada).

10 días - 27479 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos: "Allende, Marta Matilde c/E.R.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - Usucapición" cita y emplaza a la demandada ERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan la participación de ley, en el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble designado según plano como "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la concesión que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en ped. Juárez Celman, Dpto. San

Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Walter H. Cerutti, se individualiza como lote N° 233-2426 y mide: su lado Norte, puntos A-B, 501,83 metros, su costado Este, puntos B-C, 102,80 metros, su costado Sud, puntos C-D-501,40 metros y su costado Oeste, puntos D-A 102,66 metros, totalizando una superficie de 5 hectáreas 1531 metros cuadrados y linda: al Norte, con la parcela 233-2227 de don Ezio Pascual Leurino, al Sud con la parcela 233-2327 de doña Zelmira Leurino de Strasier y al Oeste, camino público de por medio con la parcela 233-2425 de doña Belkis Borgogno de Butignol" y que según títulos se describe como "a) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 36 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. y que mide 100 metros en sus costados Este y Oeste, de Norte a Sud, por 220 metros de fondo en sus costados Norte y Sud de Este a Oeste (libre de caminos) totalizando una superficie de 2 hectáreas 20 áreas y linda: al Sud y Este, con terreno de su mismos concesión y al Norte y Oeste, con calle públicas de por medio con las concesiones 340 y 361, respectivamente. b) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 366 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Cleman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardo e inscripto en el Protocolo de Planillas bajo el N° 55603, se individualiza como lote N° 1 y mide. Su lado Sud, puntos D-B' 501,40 metros, su costado Norte, punto B-B' 102,80 metros, su costado Norte, punto B-A 286,95 metros su costado Norte hacia el Sud, punto A-F 96,40 metros y desde aquí hacia el Oeste, puntos F-E 214,90 metros y desde aquí hacia el Sud, cerrando la figura puntos E-D' 6 metros, totalizando una superficie de 3 hectáreas 825 centímetros cuadrados y linda: al Sud, con el lote N° 2 de su subdivisión, al Este, con concesiones 365 y 367 de su colonia, al Oeste, en parte con las concesiones 3651 y 363 de su colonia, al Oeste, en parte con la concesiones 361 y 363 de su colonia y en parte con de la firma Sabacor SRL, y al Norte, en parte con la firma Sabacor SRL y en parte con de José Buffarola" Proc. Evaristo N. Lombardi, secretario. San Francisco, 18 de setiembre de 2008.

10 días 25267 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en autos: "Uribe Uribe Francisco y Otros. S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra resolución: Alta Gracia, 30/4/2008. Advirtiendo la proveyente que en el proveído de fecha 20/7/06 obrante a fs. 73 se ha deslizado un error en lo atinente al nombre de los titulares del dominio afectado, rectifíquese el mismo en la parte que dice: "Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores..." el que deberá decir: "...Mardirossian Koren o Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram"... Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Sec. Of.

10 días - 20385 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 23347 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros N° 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaría del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaría de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentini), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho

dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riego de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec N° 7505 (ex 7531) de B° Quisquizacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genarís y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte con parcela 60 de Celia Caresano y María Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m2) afecta a la Matrícula N° 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 30357 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veintañal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda N° 654, B° Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68 mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba,

noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelvo" al lote objeto de usucapión como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042", II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. "Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto N° 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapión en el "considerando" y en el "resuelvo" debiendo leerse: "Lote N° 42, Manzana N° 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30569 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, sec. Dra. Ana Eloisa Montes sito en calle Caseros N° 551, 2º Piso, Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36" ha resuelto: "Sentencia Número: Cuatrocientos catorce. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Jorge Luis Nieva Daems, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 22698, Folio 27054, Tomo 109, Año 1956, hoy Matrícula N° 1134435 (11) a nombre del Sr. Antonio Bustamante González, ubicado en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0.862.552/0 e identificado catastralmente como Circunscripción 06, Sección 28, Manzana 008, Parcela 021. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a la Dra. Ana Claudia Sánchez en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Córdoba, 19 de noviembre de 2008. Montes, Sec..

10 días - 30478 - s/c

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Fran-

cisco, en autos "Venturuzzi, Viviana V. C/ Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. Nº 1, cita y emplaza Manuela Luján de Zucco y a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como solar Letra "A" y la mitad Norte del Solar Letra "C" de la manzana Nº 41, del pueblo de la Plaza de la Colonia San Francisco, en Pedanía Libertad del Departamento San Justo, constando el solar "A" de 43,30 m. Por costado, lo que forma una superficie total de 1874 m<sup>2</sup> y linda al N y E con los solares "B" y "C"; respectivamente de la misma Mz. 41 y al S. Y al O. con calle Pública, y la mitad N. Del Solar "C" mide 21,75 mts. de N. A. S. Por 43,30 m. De E. a O. lo que forma una superficie total de 937,440 m<sup>2</sup> y que linda: al N con el solar "D" al S con la otra mitad del solar "C" al O con parte del solar "A" todos de su Mz. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Quedan Uds. Debidamente notificado bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 20 de noviembre de 2008.

10 días - 30421 - s/c

COSQUIN. Autos: "Patamia Alberto Roque y Otra Usucapión" Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez. Cosquín, 5 de noviembre de 2008. En su mérito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. Raúl Petersen y Teodoro Steinhauer y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BO y diario a determinarse. Inmueble objeto de usucapión: Matrícula 1191191 y 1221012 de titularidad registral de Paul Petersen y Teodoro Steinhauer.. Fdo. Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 30504 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de noviembre de 2008.

10 días - 32557 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y en el construido, ubicado en la localidad de Villa Giardino, lugar denominado Santa Cecilia de Thea antes paraje El Bañado, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente en la provincia como Departamento: 23 - Pedanía: 02 - Pueblo: 053, Circ. 015 - Secc. 01 - Manz. 107, Parcela: 015, Manz.: 25, Lt., 25 Sec A y en el Municipio como: Circ. 15, Secc. 01, Manz. 107, Parc. 15, Se trata de un inmueble de forma rectangular que según plan de mensura efectuado por el ingeniero José Osvaldo Colombo Mat. 1473/7 Plano y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-14150/06 y Linda: al Norte con parcela 10, empadronada en la cuenta Nº 23-020967139/1 a nombre de Maldonado Pio Argentino según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en calle Santa Ana o Santa María Nº 1953 Buenos Aires, al Sur con la calle José Barros Pazos, al Oeste con la parcela 16 empadronada en la cuenta Nº 23-02 1713272/5 a nombre de Moyano Bonifacia E. Según informe de Base de Datos, con domicilio tributario en calle Solis s/n La Cumbre y a nombre de Campos Juan Ramón según informe de la delegación y plano, con domicilio tributario en calle José Barros Pazos Nº 650 Bº Santa Cecilia Villa Giardino y al Este con la parcela 13 empadronada en la cuenta 23-02 0639059/5 a nombre de De Sanctis Oscar A. y otra según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y Plano, con domicilio tributario en calle Perú Nº 954 Rosario y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 a nombre de Rodríguez Ceferino, según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y plano, en Coronel de Marina Tomás de Espora Nº 384 Temperley, Lomas de Zamora, Buenos Aires. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue, se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Ceferino Rodríguez, inscribiéndose el Dominio en el Protocolo de Punilla al Nº 13119 Fº 20286 Año 1973, cuenta Dirección General de Rentas 2302-17132717, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Oficina, 14 de noviembre de 2008. Ramello, Prosec..

10 días - 32558 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 1ª Nom. en lo Civ. Com y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos "Sánchez, Liliana Itatí s/Usucapión" mediante Sentencia Nº 196 del 30/9/08, a resuelto: "Sentencia Nº 196. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2008. ... y Vistos: .. y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus aportes y

en consecuencia, declarar que la Sra. Liliana Itatí Sánchez DNI 17.359.837, CUIT - CUIT 27-17.359.837-3, argentina, nacida el 10/3/64, con domicilio en Constituyente Nº 2525, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires de estado civil casada, con Luis Omar Ocampo, DNI Nº 16.476.420, CUIT 20-16476420-7, y con igual domicilio que la actora, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote 04, Manzana 2, al que le corresponde la siguientes Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04, y que mide: a partir del vértice NO desde el punto D, con ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A 29,91 m. Desde el vértice A, con ángulo interno de 86º 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 37,28 mts. desde el vértice B, con ángulo interno de 88º 47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 27,72 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 94º 44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D. 34,69 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 1.035,29 m<sup>2</sup>. Y linda al Norte con Ruta Prov. Nº 14 o Camino a la Costa, al Este con Saúl Máximo Sosa, al Sur con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y al Oeste, con calle pública. Que todo ello surge del plano de Mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintitrés de marzo de 2005, en Expte. Nº 0033-93956/04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 30779 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Arévalo, Carlos Arnaldo s/Usucapión" atento a lo solicitado y constancias en autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo o William Hulet, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la municipalidad de La Paz, a los colindantes Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Elestino Agüero, Laureano Agüero, Isamel Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo

término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Leonor Ceballos, secretaria. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 14 de noviembre de 2008. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º, Ley Nº 8884, art. 25 Ley Nº 9100).

10 días - 30777 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia Nº 130, Villa Dolores, 22 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todos sus términos, declarando que Daniel Alfredo Nolasco DNI 13.295.060, CUIT 20-13295060-2, argentino, nacido el 20/4/40, casado con Inés María del Carmen Cullen, con domicilio en Carlos Calvo 2155, San Isidro, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en Con. Vecinal s/n designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapión, aprobado en fecha 17/11/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-88742/04 se extiende a partir del vértice NO desde el punto D y con ángulo interno de 78º 52' mide hasta el vértice E, tramo D-E 26,50 mts. desde el vértice E, con ángulo interno de 206º 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A 85,82 m en vértice A, con ángulo interno de 93º 02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 80,14 m. En vértice B, con ángulo interno de 66º 43' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 134,62 mts. y en vértice C, con ángulo interno de 94º 46' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D 47,02 mts. vértice en el cual, se cierra la figura. Sus solicitantes son: en su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en el lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz, todo lo cual hace una superficie total de 7.001,74 mts. Se encuentra empadronado en La cuenta Nº 2903-23432587 y que según informe Nº 3224 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 23) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/11/04 en Expte. Nº 033-88742 (fs. 4) no afecta derechos fiscales de propiedad... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904 arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 29 de octubre de 2008. G. de G. Zugasti, Sec..

10 días - 30778 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. Com. y de Flia. Dr. Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales Blanca Margarita Carranza, Carlos Humberto Carranza y Víctor Julio Carranza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Grassani, Sonia Del Valle - Usucapión" que se tramitan en la Secretaría Nº 8, Dra. Tenedini, en relación

al siguiente bien inmueble: un Solar de Terreno designado como lote número ocho de la manzana número diez y siete de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Córdoba, Sup. Total de 1000 m2 linda N calle pública, O. lotes 6 y 7, E. Solar 9 y S. Solar 3, de la misma manzana. Según plano de mensura de posesión confec. Por la ing. Civil M: Cecilia Beltramone de Gañan, Mat. Prof. 1250, Expte. Prov. 0033-9107 2006, visado por el Min. De Finanzas. Dir. De Catastro, Dpto. Control de Mensuras, con fecha 25/7/2006, la fracción objeto del presente se describe como: un lote de terreno ubic. B° Carlos Pellegrini, Villa María, Ped. Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia Córdoba, que se designa como Lote Número Veintitrés de la Manzana Número Diecisiete, mide: 10 mts. de fte. Al NE s/calle Int. Peña, por 50 mts. de fdo. Sup. Total 500 m2 linda NE (línea D-A) c/calle Int. Peña SE (línea A-B) c/resto de la Parc. 8 de Juana Garribia, Carlos Humberto Carranza, Blanca Margarita Carranza de Yubero, Víctor Julio Carranza, Ricardo Viterman Carranza y Nelba Fin Carranza de Cugno, SO (línea B-C) c/ Parc. 17 de Vilma Ramonda de Grassani, y NO (Línea C-D) c/Parc. 3 de Víctor Ramón Grassani, parc. 2 de Gregorio Marzan, Parc. 5 de Humberto Tomas Comba, parc. 6 de Rosendo Juan Ravarelli y Parc. 7 de Josefa Grosso de Beltramo, Felisa Teresa Beltramo de Ranciglio, Lidia Ida Beltramo de Cappelletti y Osvaldo Beltramo, siendo todos sus ángulos internos de 90° Villa Mará, 12 de noviembre de 2008. Tenedini, Sec..

10 días - 30801 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Lillo, Liliana Gladys Noemí s/Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro a la Municipalidad de La Paz o Comuna de Las Chacras, Coop. Eléctrica con prestación de servicios en dicha jurisdicción y a los colindantes: Pedro Vieyra, Teresa Oviedo, Alejandro Alfonsín, Plácido Neyra y Erasmo Pereyra para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Las Chacras" pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público - intersección Camino a las Sierras-, que se designan como lote 2534-0292, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0292, que conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 2005, bajo el Expte. Nº 0033-94075/04 se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto 1, donde comienza el Lado Este con un ángulo interno de 93° 49' 27" mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 23,13 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 170° 04' 00" mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 16,59 mts. en vértice 3 con ángulo interno de 158° 08' 21" mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,29 mts. en vértice 4, con ángulo interno de 148° 58' 32" mide hasta el punto 5, tramo 4-5 31,08 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 154° 04' 01" mide hasta el punto 6,

tramo 5-6 9,98 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 215° 21' 23" mide hasta el punto 7, tramo 6-7, 6,41 mts. en vértice 7, con ángulo interno de 146° 47' 21" mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 20,25 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 143° 11' 49" mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 11,86 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 226° 55' 26" mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 19,98 mts. en vértice 10 con ángulo interno del 244° 10' 15" mide hasta el punto 11, donde culmina el Lado Este, tramo 10-11: 16,74 mts. en vértice 11, donde se inicia el Lado Sur, con ángulo interno de 117° 45' 57" mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 26,84 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 159° 43' 47" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 34,34 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 195° 34' 41" mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 24,27 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 200° 45' 06" mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,88 mts. en vértice 15, con ángulo interno de 173° 48' 31" mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 35,79 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 138° 29' 23" mide hasta el punto 17 tramo 16-17: 22,07 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 203° 58' 36" mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 20,83 mts. en vértice 18, con ángulo interno de 145° 54' 23" mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 10,50 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 215° 31' 52" mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 20,90 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 194° 47' 41" mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 26,90 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 161° 15' 42" mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,02 mts. en vértice 22, con ángulo interno de 160° 42' 44" mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 24 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 173° 43' 15" mide hasta el punto 24 tramo 23-24: 55,60 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 173° 59' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 33,88 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 156° 07' 27" mide hasta el punto 26, donde finaliza el Lado Sur, tramo 25-26 mts. en vértice 26, donde se inicia el Lado Oeste, con ángulo interno de 95° 40' 42" mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 8,71 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 253° 56' 04" mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 18,50 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 94° 14' 11" mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 35,98 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 196° 35' 38" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 32,71 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 151° 38' 00" mide hasta el punto 31 tramo 30-31: 34,62 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 158° 55' 41" mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 16,78 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 163° 49' 45" mide hasta el punto 33; tramo 32-33: 37,30 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 304° 24' 09" mide hasta el punto 34, donde culmina el Lado Oeste tramo 33-34: 36,93 mts. en vértice 34, con ángulo interno de 114° 43' 17" mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 20,69 mts. en vértice 35, con ángulo interno de 146° 44' 21" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 26,30 mts. en vértice 36, con ángulo interno de 189° 16' 02" mide hasta el punto 37, tramo 36-37 14,21 mts. en vértice 37, con ángulo interno de 149° 39' 16" mide hasta el punto 38 tramo 37-38: 42,94 mts. en vértice 38 con ángulo interno de 190° 53' 24" mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 17,28 mts. en vértice 39, con ángulo interno de 197° 34' 13" mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 43,89 mts. en vértice 40, con ángulo interno de 195° 40' 12" mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 18,94 mts. en vértice 41, con ángulo interno de 209° 53' 11" mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 18,70 mts. en vértice 42, con ángulo interno de 18° 24' 57" mide hasta el punto 43, tamo 42-43: 83,66 mts. en vértice

43, con ángulo interno de 275° 44' 04" mide hasta el punto 44, tramo 43-44, 168,46 mts. en vértice 44, con ángulo interno de 271° 51' 12" mide hasta el punto 45 tramo 44-45: 2,24 mts. en vértice 45 con ángulo interno de 86° 42' 16" mide hasta el punto 1, donde finaliza el Lado Norte, tramo 45-1: 41,33 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 6 ha 3.295,88 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con posesión de Teresa Oviedo, con posesión de Alejandro Alfonsín y con posesión de Plácido Neyra; en su costado Este, con posesión de Erasmo Pereyra, en el lado Sur con posesión de Pedro Vieyra y en su costado Oeste, con Pedro Vieyra. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008.

10 días - 28271 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti en autos: "Camusso, Edgardo José y Gustavo Juan Beccarini - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sara María Larco y César Larco y/o sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble: una fracción de terreno baldío, formada por los solares a.b.c y d. o sea la totalidad de la manzana Nº 97, parte Norte del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote seis, que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública Paraguay, al Oeste, calle pública Urquiza, al Sud, calle pública Uruguay, y al Este, con calle pública Güemes. Solar A: Nº de cuenta 3002-0154145/3 Designación catastral: C.01 - S01 Mza 011-P. 004, Solar B: Nº de cuenta 3002-0154099/6 Designación catastral: C.01 - S.01 - Mza. 011 - P.001, Solar C: Nº de cuenta: 3002-0154146/1. Designación catastral: C.01 S.01 Mza. 011-P.003 Solar D: Nº de cuenta: 3002-0154164/0 designación catastral: C.01, S.01 Mza. 011-P.002 Dr. Víctor Hugo Peiretti Dra. Claudia Silvina Giletta secretaria. San Francisco, 1 de diciembre de 2008.

10 días - 32038 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, en los autos caratulados "Ventura José María y otra c/ María Hortencia u Hortensia Soto de Obligado o María Hortencia u Hortensia Soto Freites de Obligado, que se tramitan ante la Secretaría a cargo de la doctora Olga Miskoff de Salcedo, cita y emplaza a la demandada Sra. María Hortencia u Hortensia Soto de Obligado o María Hortensia u Hortensia Soto Freites de Obligado, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, sito en la ciudad de Villa Nueva, conforme al plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Dn. Ricardo D. Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2001, en expediente 0033-36528/2000 cuyas dimensiones y ubicación son las siguientes: superficie total

seiscientos treinta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados (635,77m2) Este inmueble se designan como Lote Nº 29, Parcela 08, de la Manzana Nº 1, ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Barrio Centro, entre calles Deán Funes y San Martín y constituye un polígono irregular, en forma de martillo midiendo 7,90 mts. al NE, línea A-B por donde linda con calle San Martín, el costado NO, lo forma una línea quebrada de tres tramos, el primero partiendo del punto A y en dirección al SO, línea H-A mide 38,25 mts. lindando en parte con parc. 10 de Hortensio Osvaldo Moreno, en parte con fracción ocupada por sucesión de Manuela Freites de Soto y en parte con parte de la parc. 9 de José María Ventura y maría de los Angeles Martínez de Ventura y desde el punto H y en dirección al oeste, se mide la línea G-H de 17,80 mts. lindando en este tramo con par. 9 de José María Ventura y María de los Angeles Martínez de Ventura, desde el punto G y en dirección SO se mide la línea F-G de 8 mts. lindando con calle Deán Funes, su costado SO, línea E-F mide 33,75 mts. lindando con parc. 7 de Juan Casas Irusta y el costado SE, también lo forma una línea quebrada de tres tramos, partiendo del punto E en dirección al NE, se mide la línea D-E de 15 mts. por donde linda con propiedad de María Hortensia Soto de Obligado o María Hortensia Soto Freites de Obligado, desde el punto D y en dirección al Oeste, se mide la línea C-D de 8,05 mts. Y desde C con dirección al NE, la línea B-C que cierra la figura, mide 30,35 mts. lindando por estos dos últimos tramos con propiedad de Héctor Vicente Maggi, Parc. 11, todo lo que encierra una superficie total de seiscientos treinta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados (635,77m2) Villa María, noviembre 28 de 2008. M. de Salcedo, Sec..

10 días - 31749 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. Nº 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veintañal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda Nº 654, B° Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68 mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba,

noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelvo" al lote objeto de usucapión como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042", II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. "Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto N° 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapión en el "considerando" y en el "resuelvo" debiendo leerse: "Lote N° 42, Manzana N° 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30568 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 1182058/36) se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 46/7: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de Río Ceballos, bajo apercibimiento de ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Emplácese al actor para que en el término de dos días complete la Tasa de Justicia hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta y dos con 76/100 (\$ 52,76), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 del CPC, Rodolfo Alberto Ruarte Juez, María B. Martínez de Zanotti, secretaria. La usucapión se ha iniciado sobre los lotes que a continuación se describen: a) En forma total: 1) Los lotes oficiales 9c (con una Sup. de 477,06 m2) y

9b (con una sup. de 479,68 m2) ambos de la Manzana Oficial 21, parcelas 21 y 21, inscriptos a nombre de Oscar Schneider, en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 25.679, folio 33515, tomo 135 del año 1967 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0721599/1, 2) El lote oficial 9ª (con una superficie de 482,10 mt2) inscripto a nombre de Nahas Taufi, en el protocolo de dominio, bajo el N° 33.418, folio 39683 tomo 159 del año 1952 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0350472/7) b) en forma parcial: 1) Parte del lote oficial 8e (afectándolo en 74,34 m2) Parcela 24 de la Manzana Oficial 21, cuyo dominio obraba inscripto a nombre de Mauricio Pignolo (hoy a nombre de "Grimalux SA") en el Protocolo de Dominio bajo el N° 2724, Folio 3-359 tomo 14 del año 1950 2) Parte de los lotes 5 f (afectándolo en una superficie de 14,55 m2) 5g (afectándolo en una superficie de 9,26m2) y 5h (afectándolo en una superficie de 3,55m2) todos de la manzana 21, parcelas 36, inscriptos a nombre de Graciela María Lucía Cena, en la Matrícula Folio Real N° 535.231 (13) (empadronadas para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-2025674/5) y 3) Parte del lote oficial 6e (afectándolo en 3,11m2) de la parcela 33 de la manzana oficial 21, cuyo dominio obra inscripto a nombre de Graciela María Lucía Cena, en el Protocolo de Dominio bajo el N° 729, Folio 1189, tomo 5 del año 2002 (empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0348051/8). Que conforme mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del citado plano, por donde linda con el lote 19 del suscripto, Jorge Antonio Rodríguez, 31,09 m. Al este, punto B-C de dicho plano, con frente a calle Los Chañares, 47,81 mts. al Sud, puntos C-D del referido plano, por donde linda con restos de la parcela 24 de Mauricio Pignolo (hoy Grimalux SA) con domicilio en calle El Plumerillo N° 2418 del B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba y 34,49 mts. al Oeste, puntos D-A del plano citado, lindando con restos de las parcelas 33 y 36, de Graciela María Lucía Cena, El Plumerillo N° 2418 del B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba y en el extremo Nor-Oeste, con la parcela 39 de Francisco Bracciaforte, Catamarca N° 1857, ciudad de Córdoba. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, secretaria.

10 días - 31074 - s/c

Se hace saber que en los autos caratulados "Azcona Eduardo Ramón - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 743650/36" tramitados por ante el juzgado civil y comercial de dieciocho nominación de la ciudad de Córdoba secretaria Marta Regina Díaz, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2008. Agréguese documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, declárase rebelde al Sr. José Prieto Fleire, notifíquese. Fdo. M. Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria letrada. Córdoba, diciembre 10 de 2008.

10 días - 32808 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "García Díaz Claudia Fabiana - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo

de la Dra. Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a Carmen Oviedo y José Carmen Oviedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sucesión de Filemón Olmedo, Gabino Olmedo, Florencia de Olmedo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Daniel L. A. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27/5/2003, Expediente N° 0033-70522/02, a saber: inmueble ubicado en el lugar denominado "Cañada La Tunita" Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2523-8533 y 2523-0033, Pedanía 02, Dpto. 29, Hoja 252-3, Parcela N° 8533 y 0033 a) Parcela N° 2523-8533 desde el punto A el punto B y ángulo de 109° 00' 53" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 24,85 mts. desde el punto B al punto C y ángulo de 256° 04' 41" con respecto al lado A-B se mide B-C de 5 mts. desde el punto C al punto D y ángulo de 92° 47' 04" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 12,68 mts. desde el punto D al punto E y ángulo de 99° 20' 34" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 5,03 mts. desde el punto E al punto F y ángulo de 236° 14' 07" con respecto al lado D-E se mide lado E-F de 103,94 mts. desde el punto F al punto G y ángulo de 183° 00' 55" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 33,16 mts. desde el punto G al punto H y ángulo de 207° 01' 45" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,14 mts. desde el punto H al punto I y ángulo de 137° 30' 17" con respecto al lado H-I de 59,27 mts. desde el punto I al punto J y ángulo de 99° 43' 32" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 82,39 mts. desde el punto J al pto K y ángulo de 137° 40' 49" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 63,67 mts. desde el punto K y ángulo de 137° 40' 49" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 63,67 mts. desde el punto K al punto L y ángulo de 236° 41' 37" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 18,09 mts. desde el punto L al pto. M y ángulo de 129° 41' 28" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 10,76 mts. desde el punto M al punto N y ángulo de 203° 19' 06" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 55,17 mts. desde el punto N al punto 1 y ángulo de 51° 24' 02" con respecto al lado M-N se mide el lado N-1 de 18,35 mts. desde el punto 1 al punto 2 y ángulo de 140° 45' 09" con respecto al lado N-1 se mide el lado 1-2 de 7,02 mts. desde el punto 2 al punto 3 y ángulo de 213° 32' 12" con respecto al lado 1-2 de 7,02 mts. desde el punto 2 al punto 3 y ángulo de 213° 32' 12" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 22,52 mts. desde el punto 3 al punto 4 y ángulo de 201° 27' 16" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 43,44 mts. desde el punto 4 al punto 5 y ángulo de 215° 40' 08" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 53,17 mts. desde el punto 5 al pto. 6 y ángulo de 126° 11' 04"

con respecto al lado 4-5 de 53,17 mts. desde el punto 5 al punto 6 y ángulo de 126° 11' 44" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,80 mts. desde el punto 6 al punto 7 y ángulo de 230° 48' 03" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 30,05 mts. desde el punto 7 al punto Y y ángulo de 109° 10' 16" con respecto al lado 6-7 de 30,05 mts. desde el punto 7 al punto Y y ángulo de 109° 10' 16" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-Y de 11,50 mts. desde el punto Y al punto Z y ángulo de 215° 08' 52" con respecto al lado 7-Y se mide el lado Y-Z de 30,16 mts. desde el punto Z al punto A y ángulo de 147° 45' 30" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 45,22 cerrando así el perímetro de esta parcela cuya superficie es de treinta y un mil quinientos veintitrés con noventa y dos metros cuadrados (31.523,92m2) y linda: al norte en parte con calle pública, en parte con Herederos de Olmedo (parcela s/n nomenclatura) al Sur y al Este con Florencia Olmedo (parcela s/nomenclatura) y al Oeste con Arroyo de los Hornillos. B) Parcela 1° 2523-0033. A partir del vértice O al 4° P y ángulo de 75° 45' 14" con respecto al lado 12-O se mide el lado O-P de 23,58 mts. desde el punto P al punto Q y ángulo de 155° 58' 04" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 32,16 mts. desde el punto Q al punto R y ángulo de 211° 44' 58" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 37,39 mts. desde el punto R al punto S y ángulo de 142° 42' 03" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 26,80 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 163° 54' 25" con respecto al lado R-S de 26,80 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 163° 54' 25" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T de 14,37 mts. desde el punto T al punto U y ángulo de 152° 52' 10" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de 26,58 mts. desde el punto U al punto V y ángulo de 137° 56' 09" con respecto al lado T-U de 26,58 mts. desde el punto U al punto V y ángulo de 137° 56' 09" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 64,45 mts. desde el punto V al punto W y ángulo de 191° 44' 17" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 22,35 mts. desde el punto W al punto X y ángulo de 155° 36' 52" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 10,07 mts. desde el punto X al punto 8 y ángulo de 92° 18' 13" con respecto al lado W-X se mide el lado X-8 de 11,81 mts. desde el punto 8 al punto 9 y ángulo de 146° 53' 10" con respecto al lado X-8 se mide el lado 8-9 de 31,92 mts. desde el punto 9 al punto 10 y ángulo de 20° 39' 58" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 61,11 mts. desde el punto 10 al punto 11 y ángulo de 140° 11' 05" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,62 mts. desde el punto 11 al punto 12 y ángulo de 152° 10' 02" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 19,70 mts. desde el punto 12 la pt. O y ángulo de 199° 33' 20" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-O de 42,58 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Once Mil Cincuenta Con Dieciséis metros cuadrados (11.050,16m2) y linda: al Norte y al Oeste con Arroyo de los Hornillos al Sur y al Este con sucesión de Filemón Olmedo (parcela s/ nomenclatura) 2) Conforme el Informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia, informe N° 4252 de fecha 19/9/2008, el inmueble afecta el Dominio N° 26717, F° 31531 del año 1947 a nombre de Carmen Oviedo y el N° 985, F° 1323 del año 1940 a nombre de José Carmen Oviedo. Esta empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas N° 2902-04347377 y 2902-0255184/8 a nombre de José

Carmen Oviedo con domicilio tributario en Edison Nº 933, Sarmiento, Córdoba y Los Hornillos respectivamente. Ambas fracciones conforman una sola unidad no pudiendo ser transferidas de manera individual. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) Dra. Cecilia M. H de Olmedo (secretaria). Oficina, 11 de diciembre de 2008. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 32726 - s/